

611-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y siete minutos del diez de mayo de dos mil diecinueve. **Proceso de conformación de estructuras en el cantón POÁS, de la provincia de ALAJUELA, por el “PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA”.**

Mediante auto número 525-DRPP-2019 de las once horas con cincuenta y dos minutos del doce de abril de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que se encontraban pendiente la designación de dos delegados territoriales propietarios.

El partido político celebró una nueva asamblea cantonal el cinco de abril de dos mil diecinueve misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designó como delegados territoriales propietarios a: Sonia Barrantes Araya, cédula 602000866, Maria Isabel Gamez Guzmán, cédula 204660894 y Luis Enrique Delgado Quirós, cédula 203000553, cabe indicar que el nombramiento de Luis Enrique Delgado Quirós en virtud de la renuncia tácita del señor Jose Alvarado Corella, cédula 202950938, como delegado territorial, el mismo día de la asamblea realizada el cinco de abril del año en curso, la cual consta en oficio DRPP-1679-2019.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Poás, provincia de Alajuela , del partido de cita, quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN POAS

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	205310561	ERIKA MADRIGAL BRAVO
SECRETARIO PROPIETARIO	203370214	MARIA ADELINA BRAVO CASTRO
TESORERO PROPIETARIO	206310142	JAVIER BRAVO CASTRO
PRESIDENTE SUPLENTE	202790920	ARNULFO MADRIGAL SALAS
SECRETARIO SUPLENTE	203080707	RAFAEL ANGEL BRAVO CASTRO
TESORERO SUPLENTE	204990707	GRETHEL GONZÁLEZ MADRIGAL

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	117960243	JOSE ALEJANDRO TORRES MADRIGAL

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	204990707	GRETHEL GONZÁLEZ MADRIGAL
TERRITORIAL	202450851	LUIS FERNANDO SALAZAR LÓPEZ
TERRITORIAL	602000866	SONIA BARRANTES ARAYA

TERRITORIAL
TERRITORIAL

204660894
203000553

MARIA ISABEL GAMEZ GUZMÁN
LUIS ENRIQUE DELGADO QUIRÓS

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mvg
C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref., No.:4034-2019